

APARCA3 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS S.C.R., S.A.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, reunida con fecha 28 de Septiembre de 2023, acordó, de conformidad con lo establecido en los Artículos 317 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social en 448.200 euros, con el fin de devolver las aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en que está representado el capital social en 0,27 euros, desde su valor nominal actual de 1 euro a la cifra de 0,73 euros.

La devolución de aportaciones a los accionistas será de 0,27 euros brutos por acción.

Como consecuencia de la reducción, la cifra de Capital Social queda fijada en 1.211.800 euros, representado por 1.660.000 acciones.

Se ha señalado un plazo de ejecución del citado acuerdo de cuatro meses a contar desde la fecha en la que se adoptó el acuerdo.

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en los Artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de reducción.

Madrid, a 28 de Septiembre de 2023
El Secretario del Consejo de Administración.
D. Jaime Rodríguez-Arias Velasco